



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2023-124

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
EJECUTIVO	<u>2019-00135</u>	COOFINEP	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO	<u>TRASLADO REDICIÓN CUENTAS PARCIALES</u>	25-10-2023
PERTENENCIA	<u>2021-00129</u>	PIEDAD DE LAS MERCEDES ROJO CARMONA	HEREDEROS DE MERCEDES GARCÍA DE CARMONA Y OTROS	<u>INCORPORA Y REMITE A ACTUACIÓN ANTERIOR</u>	25-10-2023
PERTENENCIA	<u>2023-00123</u>	JUAN GUILLERMO ALZATE GALLEGO Y OTRO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUBIN ALZATE AGUDELO	<u>INCORPORA CONTESTACIÓN CURADORA</u>	25-10-2023
DIVISORIO	<u>2023-00295</u>	FLOR LUCÍA RÚA MACIAS	HECTOR DE JESÚS ALVAREZ MUÑOZ	<u>INCORPORA</u>	25-10-2023

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **jueves, 26 de octubre de 2023**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretario

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05890 4089 001- 2019 00135 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	COOPERATIVA SUYA
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO
Sustanciación	Nro. 724
ASUNTO	TRASLADO CUENTAS

De la rendición de cuentas parciales presentadas por YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como representante legal de ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S.- ENTIDAD SECUESTRE, se ordena dar traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que si lo tienen a bien se pronuncien al respecto.

Providencia inserta en estado electrónico **124** del **26 de octubre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2021-00129 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	PIEDAD DE LAS MERCEDES ROJO CARMONA (C.C. 22.229.977)
DEMANDADO	HEREDEROS DE MERCEDES GARCÍA DE CARMONA Y OTROS
Interlocutorio	Nro. 726
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de partes, el memorial que antecede, suscrito por el apoderado de la parte demandada y se le recuerda al mismo que a los documentos aportados se le dará el respectivo valor probatorio en la decisión que ponga fin a la instancia siguiendo los lineamientos de los dispuesto en el artículo 173 y 243 y siguientes del Código General del Proceso, tal y como se indicó que providencia que antecede.

Providencia inserta en estado electrónico **124** del **26 de octubre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO	05890 4089 001- 2023-00123 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO ALZATE GALLEG0 C.C. 70.252.600 JORGE HUMBERTO ALZATE GALLEG0 C.C. 70.254.429
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUBIN ALZATE AGUDELO C.C. 793.059
Sustanciación	Nro. 727
Decisión	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de partes, la contestación de la demanda allegada por la doctora LINA MARCELA NOREÑA, Curadora Ad Litem.

Providencia inserta en estado electrónico **124** del **26 de octubre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO MATERIAL
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001-2022-00082-00 (favor citar)
DEMANDANTE	FLOR LUCÍA RÚA MACÍAS (C.C. 22.228.640)
Apoderado	CARLOS ALBERTO GÓMEZ AGUDELO (C.C. 71.699.636 y T.P. 187.625)
DEMANDADO	HÉCTOR DE JESÚS ÁLVAREZ MUÑOZ (C.C. 70.035.606)
Sustanciación	Nro. 725
ASUNTO	Incorpora

Se incorpora al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la constancia de Inscripción de la demanda expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico 124 del 26 de octubre de 2023

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ